



NOMBRA COMO INSPECTOR TÉCNICO A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO N° 2125

CHILLAN VIEJO, 20 JUN 2017

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 2030 y N°499 del 08/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

b) El Decreto N° 1973 del 07 de junio del 2017 que aprueba Informe de Evaluación y Adjudica licitación pública N° 33 /2017 ID 3671-33-LE17, "CONSTRUCCION DE MODULOS PROGRAMA HABITABILIDAD".

c) El Decreto N° 2054 del 15 de junio del 2017 que Aprueba Contrato de la licitación pública N° 33/2017 ID 3671-33-LE17, "CONSTRUCCION DE MODULOS PROGRAMA HABITABILIDAD".

d) La necesidad de contar con un inspector técnico que supervise la correcta ejecución del contrato.

DECRETO:

1.-NÓMBRESE a don FELIPE ORTIZ MARTINEZ, Rut N° [REDACTED] Profesional grado 10, de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico del Contrato de la licitación pública N° 33/2017 ID 3671-33-LE17, "CONSTRUCCION DE MODULOS PROGRAMA HABITABILIDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

UAV/HHH/OES/DFM/MGGB/ptg.

DISTRIBUCIÓN: Interesado ITO del contrato, Planificación, Secretaria Municipal.